

LEY N° 27.264 Categorización para la micro, pequeña y mediana empresa

CIRCUITO PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES - ADHESIÓN A LOS BENEFICIOS R.G. 3878/2016 AFIP

El circuito para la categorización de los contribuyentes como “MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - TRAMO 1 - TRAMO 2”, comprende etapas en las que intervienen en forma activa, el contribuyente, la AFIP, y la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y PYMES, de la forma que se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS RG AFIP 3878/2016

- IVA TRIMESTRAL SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA
http://biblioteca.afip.gob.ar/pdfp/RG_3878_VTOS.pdf
- TRÁMITE SIMPLIFICADO DEL CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE LOS REGÍMENES DE RETENCIÓN-PERCEPCIÓN - PAGO A CUENTA DE IVA

TRÁMITE DE SOLICITUD

El contribuyente o el autorizado a los efectos de la RG AFIP 3713/2015 se deberá loguear con su CUIT y clave fiscal en la página web de la AFIP, y formalizar su solicitud de categorización como “**Micro, Pequeña y Mediana Empresa - tramo 1 - tramo 2**” a través del servicio denominado “**PYMES Solicitud de categorización y/o Beneficios**”, según los pasos que se muestran en las siguientes pantallas.



HOME ANTERIOR

TRÁMITES

TURNOS

DEPENDENCIAS

PRENSA



IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

LOS PRÓXIMOS VENCIMIENTOS COMIENZAN EL 9 DE MAYO

GANANCIAS y BIENES PERSONALES

TU PARTE IMPORTA

EL VALOR DE CUMPLIR

Acceso con
CLAVE FISCAL

INGRESAR

SOLICITAR CLAVE | ¿OLVIDÓ SU CLAVE?

CONSEJOS DE SEGURIDAD

AYUDA



CLAVE FISCAL

➔ Por favor, complete los datos:

1

CUIT / CUIL / CDI

2

CLAVE

☐ ¿Desea cambiar su clave?

3

INGRESAR

TECLADO
SEGURO



CONSEJOS DE
SEGURIDAD



AYUDA



SOLICITE SU
CLAVE



¿OLVIDÓ
SU CLAVE?



Clave Fiscal Nivel 3

Ayuda

Mostrar detalle servicios

Cerrar sesión

Servicios Administrativos Clave Fiscal

➔ Aceptación de Designación

➔ **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**

Servicios Habilitados

➔ Getrib Planes Pago Sta Cruz

➔ PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios

➔ RSI - Gestion de Tareas

➔ SCIT - Santa Fe – Certificado Catastral

Si no tiene el servicio habilitado, deberá habilitarlo. En caso de ser necesario, podrá consultar la siguiente [Guía Paso a Paso - Utilización: ¿Cómo utilizar la "Clave Fiscal" y cómo incorporar nuevos servicios?](#) que le indicará los pasos a seguir para habilitar un nuevo servicio web.

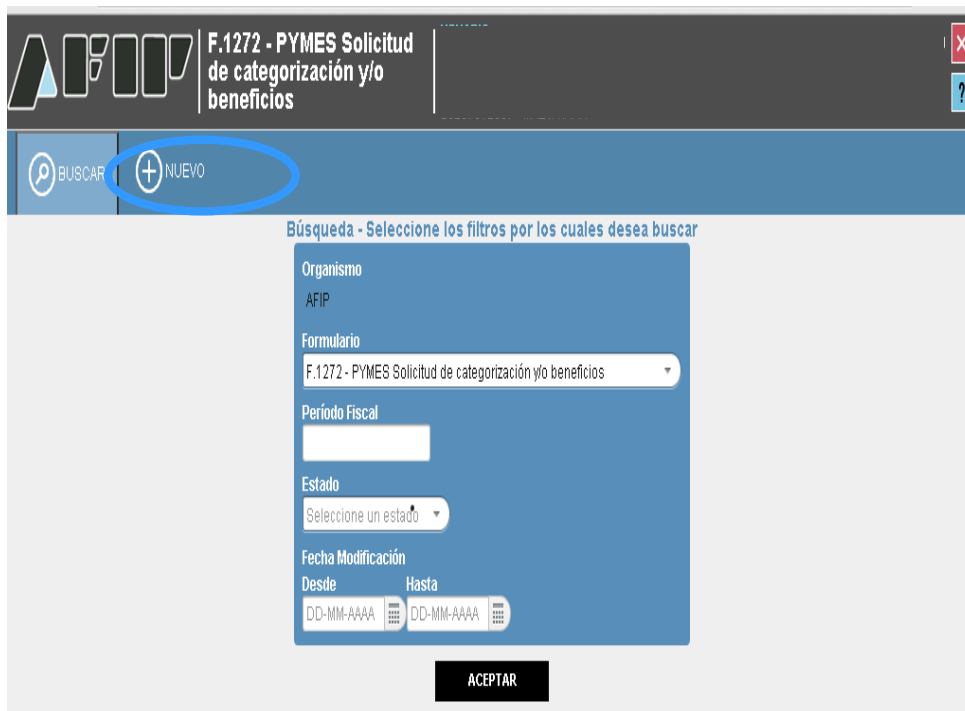
REQUISITOS PARA LA CATEGORIZACIÓN COMO PYME

Tenga en cuenta que para estar en condiciones de solicitar la categorización PYME deberá:

- Tener CUIT con estado administrativo “activo - sin limitaciones” según RG AFIP 3832/2016
- Tener declaradas correctamente las actividades económicas - de acuerdo al CLAE AFIP nomenclador vigente F. 883
- No contar únicamente con actividades económicas de tipo “ocupacional” declaradas con excepción de la actividad “agricultura familiar” (cód. 13)
- Tener declarado el “Domicilio Fiscal Electrónico” ante AFIP. Para conocer cómo declararlo podés ingresar a la [Guía Paso a Paso - Domicilio Fiscal Electrónico: ¿Cómo se adhiere y dónde se consultan las notificaciones?](#)
- Si se trata de una persona jurídica, deberá estar inscripto y en estado vigente mínimamente en los siguientes impuestos: Impuesto a las Ganancias (cód. 11) y Impuesto al Valor Agregado (códigos 30 o 32 o 34 de corresponder) o Régimen de Monotributo (cód. 20)
- No registrar falta de presentación de Declaraciones Juradas de IVA ni de Impuesto a las Ganancias vencidas

GUÍA PARA COMPLETAR EL FOMULARIO N° 1272

Una vez que ingresa al servicio **“PYMES Solicitud de categorización y/o Beneficios”** se desplegará la siguiente pantalla:



AFIP | F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

🔍 BUSCAR **+ NUEVO**

Búsqueda - Seleccione los filtros por los cuales desea buscar

Organismo
AFIP

Formulario
F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

Período Fiscal

Estado
Seleccione un estado

Fecha Modificación
Desde Hasta

ACEPTAR

Como consecuencia del paso anterior se abrirá una nueva pantalla donde el sistema traerá por defecto completado los siguientes campos:

Organismo: AFIP

Formulario: F 1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

Luego, deberá hacer clic en **“Aceptar”**.



F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

USUARIO
 20267612367 MAEVA IARA
RELACION
 20267612367 - MAEVA IARA

2015.11.7.4-SNAPSHOT:100

BUSCAR

+ NUEVO

Nuevo - Seleccione el Formulario

Organismo
 AFIP

Formulario *
 F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

ACEPTAR

F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

GRABAR

PRESENTAR

Datos Informativos

Año 2013

Año 2014

Año 2015

Domicilio Fiscal	12 BIS 9
Correo electrónico	-
Fecha de inscripción ante la AFIP	05/07/2010
Forma Jurídica	-
Mes de Cierre	12
Período de inscripción en Impuesto a las Ganancias	-
Exento en el impuesto a las Ganancias	No
Período de inscripción en IVA	201002
Exento en IVA	No
Inscripto en Monotributo	Si
Período de Alta	201010
Período de Baja	-
Empleador	No
Cantidad de Empleados según F.931	SIN EMPLEADOS

< ANTERIOR

SIGUIENTE >

Los datos informativos no podrán ser modificados y surgen de información obrante en el Sistema Registral de AFIP.

ACCESO LOS BENEFICIOS RG AFIP 3878/2016

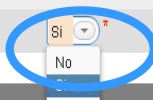
Asimismo, el sistema le consultará si desea solicitar la opción para cancelar el IVA por trimestre, para ello deberá seleccionar la opción **“SI”**. En caso de que únicamente quiera categorizarse deberá seleccionar la opción **“NO”**.

Solicitud de Beneficios

Mediante esta DJ se está solicitando la categorización como Micro, Pequeña o Mediana Empresa Tramo 1 y 2

La solicitud del certificado de no retención del Impuesto al Valor Agregado para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas será evaluado en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución General 3878 (AFIP) y la vigencia del mismo se determinará conforme los términos de la Resolución General 2226 y sus modificatorias

¿Solicita opción PAGO IVA Trimestral en los términos de la R.G. AFIP N° 3878/16?



Datos Informativos

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

Recuerde que para acceder al beneficio del IVA Trimestral establecido en la RG 3878/2016, además de cumplir con los requisitos para la categorización indicados anteriormente, deberá además:

- Contar con domicilio fiscal sin inconsistencias
- No estar adherido al IVA anual agropecuario
- No encontrarse en estado de concurso preventivo o quiebra o quiebra con continuidad
- No poseer causas penales
- Estar encuadrado según CLAE vigente en actividades de Construcción o Minería
- Estar inscripto en el Registro Especial de Minería (Caracterización 208 o 210)

Una vez contestada la pregunta, haga clic en **“Siguiete”**


F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios





PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

GRABAR PRESENTAR

Datos Informativos
Año 2013 Año 2014 Año 2015

Domicilio Fiscal	12 BIS 9
Correo electrónico	-
Fecha de inscripción ante la AFIP	05/07/2010
Forma Jurídica	-
Mes de Cierre	12
Período de inscripción en Impuesto a las Ganancias	-
Exento en el Impuesto a las Ganancias	No
Período de inscripción en IVA	201002
Exento en IVA	No
Inscripto en Monotributo	Si
Período de Alta	201010
Período de Baja	-
Empleador	No
Cantidad de Empleados según F.931	SIN EMPLEADOS

< ANTERIOR
SIGUIENTE >

En las solapas de los períodos fiscales se mostrará el importe total de las ventas netas que surgen de las Declaraciones Juradas de IVA presentadas, incluyendo de corresponder el 50% de las exportaciones, que deberá abrir entre las distintas actividades declaradas oportunamente a la AFIP. Asimismo, no será posible conformar un valor total de ventas distinto al informado por el aplicativo. En caso de detectar diferencias, deberá rectificar sus posiciones de IVA ajustando las mismas.


F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

X PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios
 GRABAR PRESENTAR

Datos Informativos
 Año 2013
 Año 2014
 Año 2015

Total de ventas anuales (incluido el 50% de las exportaciones neto de impuestos internos e IVA) 0.00
 Suma de las ventas anuales por actividad 0.00

Desagregue el Total de ventas anuales (incluido el 50% de las exportaciones neto de impuestos internos e IVA) entre las distintas actividades económicas que se encuentran en la siguiente tabla:

Declaración de actividades

ACTIVIDAD AFIP	DESCRIPCIÓN	VENTAS, INCLUIDO EL 50% DE LAS EXPORTACIONES NETO DE IMPUESTOS INTERNOS E IVA
463199	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	0.00

< ANTERIOR SIGUIENTE >

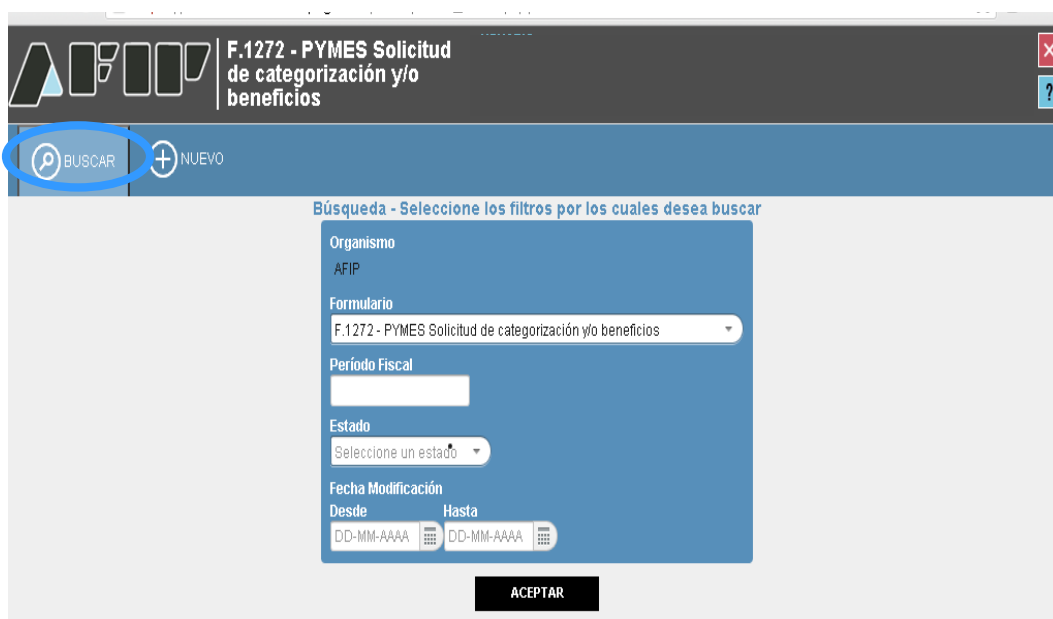
Para pasar al próximo período seleccionar “**Siguiente**”. Luego deberá repetir el procedimiento anteriormente detallado en cada una de las solapas de los períodos disponibles.

Tenga en cuenta que en cualquier momento podrá guardar la Declaración Jurada para seguir confeccionándola luego, seleccionando “Grabar”.


F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

X PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios
 GRABAR PRESENTAR

Para poder visualizar una Declaración Jurada iniciada y grabada, deberá ingresar nuevamente al servicio con Clave Fiscal **“PYMES Solicitud de categorización y/o Beneficios”** y en la opción **“Buscar”**, deberá completar los campos requeridos y luego hacer clic en **“Aceptar”**.



AFIP F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

BUSCAR **NUEVO**

Búsqueda - Seleccione los filtros por los cuales desea buscar

Organismo
AFIP

Formulario
F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios

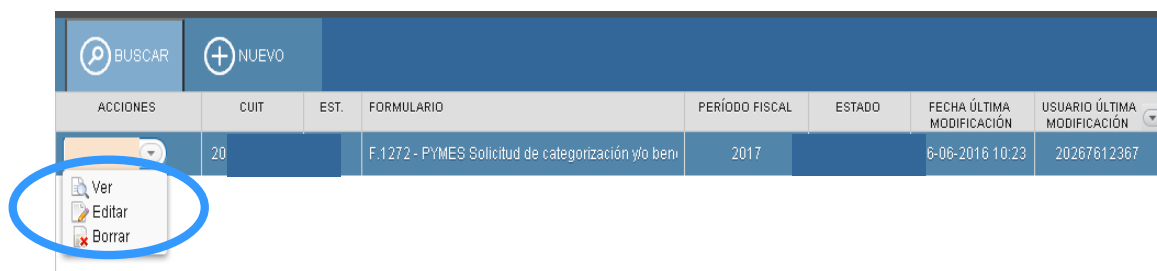
Período Fiscal
[]

Estado
Seleccione un estado

Fecha Modificación
Desde [] Hasta []

ACEPTAR

A continuación visualizará la siguiente pantalla, donde aparecerá la Declaración Jurada que había comenzado a confeccionar. Para continuar haciendo la Declaración Jurada deberá hacer clic en **“Editar”**. Además, podrá visualizar los datos que había informado en la Declaración Jurada seleccionando el botón **“Ver”**, como así también eliminarla haciendo clic en el botón **“Borrar”**.



ACCIONES	CUIT	EST.	FORMULARIO	PERÍODO FISCAL	ESTADO	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	USUARIO ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Ver Editar Borrar	20		F.1272 - PYMES Solicitud de categorización y/o ben	2017		6-06-2016 10:23	20267612367

Una vez que haya informado las ventas obtenidas por cada actividad que figura declarada en cada uno de los años, estará habilitado para presentar la Declaración Jurada, seleccionando el botón **“Presentar”**.



El sistema mostrará el siguiente mensaje, solicitando la confirmación de la presentación de la Declaración Jurada. Para ello, deberá seleccionar **“Sí”**.



Al confirmar la presentación el aplicativo emite el **“Acuse de Recibo”** de la presentación, según se muestra a continuación:



ACUSE DE RECIBO DE PRESENTACIÓN: 6659434



Acuse de presentación Nro: 6659434

Presentación de DDJJ y Pagos

Usuario: 20-06242530-0 Autenticante: AFIP

Consulta de DDJJ presentadas en este sistema

AYUDA

SALIR

Versión imprimible (consulta completa) Imprimir

Se encontró un ítem.

			Estado	CUIT/CUIL	Formulario	Período	Transacción	Fecha de Presentación
			- Aceptada	20-20599305-0	1255 v300	2015-08	6659434	2016-05-23 15:12:16

Se encontró un ítem.

Exportar estos resultados a: CSV | Excel | XML | PDF | RTF

Consultando el PDF generado, se abrirá el detalle del “Acuse de Recibo”

Acuse de presentación Nro: 6661588

ADMINISTRACION FEDERAL

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 1272 v100 - CATEGORIZACION - OPCION IVA TRIM MPYMES
CUIT: 20-22590700-5
Período: 2016
Nro. verificador: 108932
Cantidad de registros: 26

SOLICITA LA OPCION DE IVA CON PAGO TRIMESTRAL: N

Fecha de Presentación: 2016-06-01 Hora: 15:45:56
Nro. de Transacción: 6661588
Código de Control: zgOTV0
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 20062425300

[108932F1272.b0234ead45c7b9d3015a1cf91dcc026e.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[b0234ead45c7b9d3015a1cf91dcc026e]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



Sec. de Emprendedores y PYMES	CUIT Nº: 20270250719	Establecimiento: 0
PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios	Apellido y Nombre o Razón Social: FARID ANDREAS	
	Fecha de Presentación: 09/06/2016	Hora: 13:00
F. 1272	Versión 100	Nro. de Transacción: 6675892
	Periodo: 2016	MD5: 4d89fb117b62cdf4c8ebb24260fbafba Secuencia: Rectificativa 1

Datos de las ventas anuales	
Total de Ventas neto de impuesto incluido 50% de exportación	Total
Año 2013	0.00
Año 2014	0.00
Año 2015	855000.00
SOLICITUD DE CATEGORIZACION EN MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA TRAMO 1 Y 2	Si
SOLICITUD OPCION IVA PAGO TRIMESTRAL	Si
VINCULACION SOCIETARIA	No
EMPLEADOR	No
Se deja constancia que la solicitud efectuada por las empresas vinculadas, controlante o controladas finalizará el trámite cuando todas las empresas pertenecientes al grupo económico presenten su correspondiente F. 1272	
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad	
La confección de la Declaración Jurada mencionada en el párrafo anterior implicará la manifestación expresa del contribuyente respecto de que los datos proporcionados a la SECRETARIA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, a través de dicha declaración, coinciden con los suministrados a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS mediante las Declaraciones Juradas presentadas por los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias.	

VISUALIZACIÓN F 1272 - PYMES SOLICITUD DE CATEGORIZACIÓN Y/O BENEFICIOS

El usuario puede visualizar, a través de la opción “Buscar” del menú, botón “PDF”, el formulario “F. 1272 - PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios” presentado.

Por último, para conocer la resolución de su solicitud, deberá ingresar al servicio con Clave Fiscal “E - Ventanilla” donde la SePyME publicará el Formulario 1273 con el resultado de la categorización efectuada en un plazo de 24 hs., indicando de corresponder, la categoría y sector de la empresa de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución SePyME 24/2001 y modif. Asimismo, también podrá consultar el otorgamiento o la denegatoria del acceso a los beneficios en los términos de la RG AFIP 3878/2016.

Los códigos del Formulario 1273 y sus correspondientes descripciones son:

099	Solicitud Rechazada
272	Micro Empresa. Ley 25300
274	Pequeña Empresa. Ley 25300
351	Mediana Empresa - Tramo 1. Ley 25300
352	Mediana Empresa - Tramo 2. Ley 25300
353	IVA TRIMESTRAL MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA R.G. 3878

DECAIMIENTO DE LOS BENEFICIOS RG AFIP 3878/2016

- Con la pérdida de la condición de PyME de acuerdo a los requisitos de la Resolución SePyME 24/2001 y modif.
- Con la falta de presentación de 3 Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado en un mismo año calendario
- Con el incumplimiento en el pago del IVA Trimestral según cronograma de vencimientos establecido a tal efecto

PÉRDIDA DE LA CATEGORIZACIÓN PYME

- Con la pérdida de la condición de PyME de acuerdo a los requisitos de la Resolución SePyME 24/2001 y modif.
- Con la falta de presentación del Formulario 1272 a los 6 (seis) meses desde la fecha de cierre del ejercicio fiscal.

CASOS ESPECIALES

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación solicitada para acceder a la Categorización Pyme deberá presentarse según se detalla a continuación:

PERSONALMENTE

En Av. Julio A. Roca (Diagonal Sur) n° 651, Planta Baja, Cap. Fed.
(C1067ACB), de lunes a viernes de 9:30 a 15.00hs

POR CORREO

Dirigido a "Registro de Empresas MiPyMEs (art. 27 Ley 24.467)", en Av. Julio A. Roca (Diagonal Sur) n° 651, Planta Baja, Cap. Fed. (C1067ACB)

Los documentos deberán presentarse con una nota (descargar modelo) dirigida a la Subsecretaría de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa suscripta.

Importante: antes de ser ingresada por Mesa de Entradas del Ministerio de Producción, toda documentación a presentar en el Registro de Empresas MiPyME, será cotejada previamente en el box dentro de Mesa de Entradas. Esto implicará una demora del tiempo necesario para verificar la documentación aportada y otorgarle el correspondiente código de ingreso.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LO SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA SOLICITAR LA EMISIÓN DE

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPyME

REGISTRO DE EMPRESAS MiPyME Art. 27 Ley 24.467

Empresa:

Nro. Cuit:

IVA EXENTOS

Para el caso de aquellos sujetos que revistan condición de Exentos en el Impuesto al Valor Agregado, deberán reemplazar el procedimiento descripto anteriormente por el indicado en el siguiente **ENLACE**.

GRUPOS ECONÓMICOS CONFORMADOS ÚNICAMENTE POR EMPRESAS NACIONALES

Aquellas empresas que conformen un grupo económico en los términos del art. 4º de la Resolución 24/2001 y modif. con otras empresas controlada/s de capital nacional, deberán realizar el trámite descripto para la emisión del Formulario 1272 a través de la web de AFIP. No obstante, su resolución con la consecuente emisión del Formulario 1273 quedará supeditada al envío y posterior control por parte de la SePyME de la documentación indicada en el siguiente **ENLACE**.

Para el caso de empresas vinculadas únicamente en los términos del art. 4º de la Resolución 24/2001 y modif., deberán realizar el trámite descripto para la emisión del Formulario 1272 a través de la web de AFIP. Su resolución con la consecuente emisión del Formulario 1273 quedará supeditada al efectivo cumplimiento de la categorización como PyME a través de la presentación del Formulario 1272 y la aprobación por parte de SePyME mediante Formulario 1273 de cada una de sus vinculadas.

GRUPOS ECONÓMICOS CONFORMADOS POR AL MENOS UNA EMPRESA EXTRANJERA

Aquellas empresas que conformen un grupo económico en los términos del art. 4º de la Resolución 24/2001 y modif. con al menos una empresa de capital extranjero, deberán realizar el trámite descripto para la emisión del Formulario 1272 a través de la web de AFIP. Su resolución con la consecuente emisión del Formulario 1273 quedará supeditada al envío y posterior control por parte de la SePyME de la documentación indicada en el siguiente

ENLACE.

COOPERATIVAS

Las cooperativas creadas en el ámbito de la Ley N° 20.337 deberán realizar el trámite descripto para la emisión del Formulario 1272 a través de la web de AFIP, pero la resolución del mismo con la consecuente emisión del Formulario 1273 quedará supeditada al envío y posterior control por parte de la SePyME de la documentación indicada en el siguiente ***ENLACE.***

FIDEICOMISOS

Los fideicomisos creados en el ámbito de la Ley N° 24.441 deberán realizar el trámite descripto para la emisión del Formulario 1272 a través de la web de AFIP, pero la resolución del mismo con la consecuente emisión del Formulario 1273 quedará supeditada al envío y posterior control por parte de la SePyME de la documentación indicada en el siguiente ***ENLACE.***

UTES / Consorcios de cooperación

Las formas asociativas conformadas bajo la figura de Uniones Transitorias de Empresas o Consorcios de Cooperación deberán realizar el trámite descripto para la emisión del Formulario 1272 a través de la web de AFIP, pero la resolución del mismo con la consecuente emisión del Formulario 1273 quedará supeditada al envío y posterior control por parte de la SePyME de la documentación indicada en el siguiente ***ENLACE.***

